

## CONTRATO

Conste el presente CONTRATO que celebran de una parte el Presidente de la comunidad Campesina de Taurisma, Sr. RENE MOGROVEJO FLORES, identificado con DNI N° 30946884, con domicilio legal en Calle Casimiro Peralta S/N Taurisma en su calidad de representante de la comunidad Campesina de Taurisma distrito de Huanacotas a quien en adelante se le denominara EL PROPIETARIO y de la otra parte el CONSORCIO SAN IGNACIO representado por su representante común la Sra Mirian Patricia Zegarra Mitta, identificada con DNI 29216004 con domicilio legal en la Calle Puerto Rico 105 Puente Huacapuy – Camaná, a quien en adelante se le denominara EL COMPRADOR, establecen el presente contrato bajo los términos y condiciones siguientes:

### **CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES**

EL COMPRADOR, es un consorcio constituida para la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR, PEATONAL Y DEL ORNATO, DISTRITO DE COTAHUASI, PROVINCIA DE LA UNIÓN – AREQUIPA", contratada por la Municipalidad Provincial de la Unión – Cotahuasi.

### **CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO**

Por el presente documento, EL PROPIETARIO da en calidad de extracción de material de agregado llámese arena y piedra en lecho de río propiedad de la comunidad Campesina de Taurisma, siendo de propiedad del comprador la utilización de equipo pesado para la extracción de dicho material, por la cantidad necesaria para la culminación de la obra

### **CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL**

El precio pactado entre las partes por la extracción del material es:

por el monto de S/. 10.00 (DIEZ) soles el M3, los precios que no incluyen IGV.ni emisión de facturas o similares, así mismo no se cobrara por ningún otro concepto con respecto a la extracción del material.

Las partes convienen que la forma de pago se efectuara de la siguiente manera:

Los pagos se realizarán contra entrega es decir que se contabilizaran el numero de cubos extraídos durante el día y al finalizar el mismo serán cancelados

### **CLÁUSULA CUARTA: DEL PLAZO DE LA PRESTACIÓN**

El plazo de ejecución del presente contrato es desde el inicio de actividades aproximado el 28 del presente mes hasta completar lo requerido para la ejecución de la obra

### **CLÁUSULA QUINTA: COMPROMISOS**

EL PROPIETARIO declara que el terreno donde se realizara la extracción del material es de total disponibilidad y uso exclusivo de EL COMPRADOR mientras dure la ejecución de la obra.

EL COMPRADOR, se compromete a los pagos de forma puntual como lo estipula la cláusula tercera.

**CLÁUSULA SEXTA:**

De acuerdo con lo estipulado en el presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de COTAHUASI al 24 DE NOVIEMBRE DEL 2023.

  
"EL PROPIETARIO"  




\_\_\_\_\_  
"EL COMPRADOR"